



IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
República de Colombia
Empresa Industrial y Comercial del Estado

Nit 830.001.113-1 e-mail: compras@imprenta.gov.co
Carrera 66 No. 24 – 09 (Av. La Esperanza con Av. 68)
457 80 00 EXT. 3330 – 3204 FAX 457 80 35

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA INDC-022-2013

OBJETO: SERVICIO DE SUMINISTRO DE PERSONAL EN MISION QUE PRESTE SERVICIOS DE APOYO TECNICO Y OPERATIVO PARA LAS ACTIVIDADES A CARGO DE LA SUBGERENCIA DE PRODUCCION, DE ACUERDO CON EL ANEXO 2.

I. CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

1. El presente proceso se rige por la normatividad civil y comercial, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la ley 1150 de 2007.
2. La **IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA**, recibe propuestas desde el día **trece (13) de febrero y hasta el lunes dieciocho (18) de febrero de 2013 a las 10:00 am.**, las cuales deben radicarse en el centro de documentación de la entidad, ubicada en la CARRERA 66 No. 24 – 09 de Bogotá D. C., primer piso.
3. La propuesta **debe presentarse foliada**, en **original y dos (2) copias, en tres (3) sobres de idéntico contenido** cerrados y sellados, identificados con el número de los presentes INVITACION A PRESENTAR OFERTA definitivos, el nombre y la dirección del proponente. La propuesta debe estar escrita en idioma español, en letra comprensible, sin enmendaduras, tachones ni borrones.
4. La propuesta debe tener una vigencia de cuarenta y cinco (45) días, contados a partir de la fecha límite para radicar ofertas.
5. Pueden participar todas las personas naturales, jurídicas, uniones temporales y consorcios, con **habilidad y capacidad jurídica, técnica y económica** para ejecutar el objeto de la presente INVITACION A PRESENTAR OFERTA.
6. Todos los gastos, derechos, impuestos, tasas y contribuciones que se causen con ocasión de la adjudicación y legalización del contrato serán por cuenta del contratista, de acuerdo con las normas legales vigentes.
7. La oferta debe presentarse indicando el porcentaje de administración a cobrar por los servicios prestados, indicando el porcentaje IVA y el valor total del porcentaje de administración incluido IVA.

En caso de presentarse errores aritméticos en la propuesta, la Imprenta Nacional de Colombia procederá a corregirlos.

8. La Imprenta Nacional de Colombia ha dispuesto para esta contratación la suma de hasta **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$400.000.000) Mda. Cte.**, incluido el I.V.A. conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 127 del 11 de febrero de 2013.
9. NO SE ACEPTAN PROPUESTAS PARCIALES, ALTERNATIVAS NI CONDICIONADAS.
10. **PLAZO DEL CONTRATO:** doce (12) meses y/o hasta agotar el valor del mismo lo primero que ocurra, contado a partir de la fecha de legalización.
11. **Plazo y forma de pago del contrato:** La Entidad pagará el valor del contrato por mensualidades, de acuerdo con lo certificado por el supervisor del contrato que corresponda al servicio efectivamente prestado, dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura con el lleno de los requisitos legales. SE DEBE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO **23 de la Ley 1150 DE 2007**. (La acreditación deberá realizarse mediante la presentación de planilla única de pagos, formulario, recibo de pago u otro medio autorizado por la ley), y expedición del cumplimiento de recibo a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
12. En caso de empate, se citará a los oferentes para que en sobre cerrado presenten una nueva propuesta por porcentaje de administración, incluido IVA.
13. En la diligencia de apertura de urna, la comisión designada procederá a verificar el depósito de los tres (3) sobres por cada proponente, a abrir el original y las copias, verificar que sean idénticas y a constatar el número total de folios, datos que serán consignados en el acta de la diligencia, así como el valor total del porcentaje de administración.

14. Las pólizas futuras derivadas del presente proceso son:

CALIDAD DEL SERVICIO POR EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO Y UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

CUMPLIMIENTO POR EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO Y UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO MESES MÁS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL MISMO.

SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES POR EL 5% DEL VALOR DEL CONTRATO Y UNA VIGENCIA IGUAL A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y TRES AÑOS MÁS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL MISMO.

II. CAUSALES DE RECHAZO O INADMISIBILIDAD DE LA PROPUESTA

Será rechazada de plano y no ingresará al grupo de elegibles para calificación y adjudicación, aquella oferta que incumpla los requerimientos jurídicos, técnicos y financieros, que NO SEAN CORREGIDOS DENTRO DEL PLAZO DADO POR LA ENTIDAD, O AQUELLA PROPUESTA QUE INCUMPLA CON LO SOLICITADO EN ESTA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA Y QUE IMPIDA LA COMPARACIÓN OBJETIVA DE LA OFERTA. Así mismo, LA IMPRENTA rechazará cualquiera o todas las propuestas en los siguientes casos:

1. Cuando la oferta se declare inhábil jurídicamente por no cumplir CON alguno de los aspectos solicitados en estos términos de referencia, o con aquellos que NO SEAN CORREGIDOS DENTRO DEL PLAZO DADO POR LA ENTIDAD.
2. Cuando la oferta esté incompleta, es decir, aquella que no cumpla con todas o alguna de las especificaciones técnicas (características del anexo 2) o aquella que omita información básica para la comparación objetiva de las ofertas.

3. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes o cuando los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también están participando en la presente Contratación.
4. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes.
5. Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.
6. Cuando un proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe o que contrate, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas.
7. Cuando NO SE SUSCRIBA LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA POR LA PERSONA HABILITADA LEGALMENTE PARA REPRESENTAR AL PROPONENTE, persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal, no se haya obtenido autorización para comprometerlas, en caso de requerirla. Este documento no es subsanable.
8. Cuando no se suscriba el documento de conformación del consorcio o de la unión temporal o se identifique en forma incompleta a sus integrantes.
10. Cuando no se constituya la póliza de seriedad de la oferta.
11. Cuando la propuesta se presente fuera de la hora estipulada para el cierre de la Contratación y apertura de propuestas. Será devuelta sin abrir.
12. Cuando se compruebe falsedad en los documentos presentados por el proponente o inexactitud de la información suministrada por el proponente comparada con la contenida en los documentos y certificados que anexe a la propuesta.
13. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Nacional, en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, sus Decretos Reglamentarios y demás disposiciones legales aplicables vigentes.
14. Si el valor de la oferta se presenta en moneda extranjera. La Imprenta sólo admite ofertas en pesos colombianos y para la vigencia solicitada en el objeto de esta invitación.
15. Cuando al momento de la presentación de la oferta, no se allegue con ésta los siguientes documentos:
 - a.- Carta de presentación de la oferta, debidamente firmada por la persona legalmente facultada para ello o con el poder debidamente autenticado si es del caso.
 - b.- Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal, si así se presenta la propuesta.
 - c.- Original de la póliza de garantía de seriedad de la propuesta y/o aval bancario.
16. Si la oferta es parcial, alternativa o condicionada.
17. Cuando al efectuar la consulta por parte de la entidad en el boletín de responsables fiscales se encuentre que el oferente está reportado en el mismo.
18. Quien no cumpla con uno o varios numerales del LITERAL B DE CARACTER TÉCNICO y no sean corregidos dentro del plazo dado por la entidad.

19. Cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Oídas las explicaciones, el comité de contratación, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a dicho proponente.

20. Cuando una oferta presente un valor considerablemente alto frente a las demás ofertas o al mercado, la entidad podrá citar al oferente para que dé las explicaciones correspondientes antes de la adjudicación. Cuando solo haya un oferente habilitado, se podrá solicitar la presentación de una nueva oferta económica ajustada al mercado o rechazar la oferta.

21. Cuando el proponente no entregue la documentación solicitada en el tiempo dado por la entidad.

III. INFORMACION PARA EVALUACION DE LA OFERTA

A) DE CARÁCTER LEGAL.

El proponente debe adjuntar los siguientes documentos, según se trate de persona jurídica o persona natural:

- a. Carta de presentación de la oferta, suscrita por quien tiene la capacidad jurídica para representar legalmente al proponente, indicando la aceptación de todas las condiciones señaladas en esta INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA. Este documento no es subsanable posteriormente. Debe ser firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, o para presentar ésta, participar en todo el proceso y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta so pena de rechazo.

El oferente debe hacer manifestación expresa de no estar incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado.

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993 donde se debe:

Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.

Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.

En el caso de la UNIÓN TEMPORAL, **señalar en forma clara y precisa**, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.

Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un año más.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución deben manifestar para efectos del pago en relación con la facturación:

Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.

Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.

Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se deben indicar el número. Además se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el Consorcio o Unión Temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.

En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

- b. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. La acreditación deberá realizarse mediante la presentación de planilla única de pagos, formulario, recibo de pago u otro medio autorizado por la ley.
- c. Certificado de existencia y representación legal vigente, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre de los presentes términos de referencia, en el cual se certifique el objeto social del proponente que debe ser afín al objeto de esta contratación, las facultades del representante legal y la vigencia de la persona jurídica, la cual debe ser igual a la ejecución del contrato y un (1) año más.

En aquellos casos en que, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, existan limitaciones para contratar por parte del representante legal, se debe adjuntar la autorización del órgano social correspondiente.

- d. Si el proponente es persona natural comerciante, debe adjuntar certificado de matrícula mercantil vigente, expedido por la Cámara de Comercio, dentro del mes anterior a la fecha de cierre de los presentes términos de referencia; fotocopia del documento de identidad e indicar régimen tributario al cual pertenece (común o simplificado). Así mismo debe informar dirección y teléfono del domicilio.
- e. Original de la póliza de seriedad de la oferta a favor de Entidades Estatales, suscrita por la persona que firma la carta de presentación de la misma y con el lleno de los siguientes requisitos:

BENEFICIARIO	IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA
AFIANZADO	El oferente
VIGENCIA:	Cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la fecha límite para la presentación de la Propuesta.
VALOR ASEGURADO	Diez por ciento (10%) del valor total de propuesta.

Esta garantía debe ser expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia. En caso de presentarse garantía bancaria, debe tener la siguiente leyenda. "La presente

garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente”.

De presentarse error en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida a la presente invitación o de no allegarse las condiciones generales, la Imprenta solicitará al proponente los documentos e información del caso, para lo cual el oferente cuenta con un (1) día hábil para anexarlo, so pena de rechazo de la oferta.

- f. Manifestación Bajo la gravedad del juramento de que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales, del trimestre correspondiente a la radicación de la oferta, conforme a lo exigido por la ley 610 de 2000.

Durante el período de revisión de las propuestas la Imprenta Nacional de Colombia hará la consulta respectiva ante la Contraloría General de la Republica.

Cuando el proponente adjunta con su oferta los documentos solicitados para determinar su habilidad jurídica, las condiciones técnicas, financieras o las condiciones económicas y la información en ellos contenida requiera aclaraciones, LA ENTIDAD así lo solicitará por escrito, dándole un margen mínimo de un (1) día hábil para allegarla, so pena de rechazo de la oferta.

La entidad podrá solicitar aquellos documentos de orden jurídico, que no se requieran para la comparación objetiva de las ofertas, para lo cual dará al menos un (1) día hábil para allegar la información solicitada so pena de rechazo de la oferta.

B) DE CARÁCTER TÉCNICO:

Es requisito de habilidad de la oferta técnica para poder ingresar al grupo de elegibles, incluir en la oferta:

- a. Oferta técnica conforme al objeto solicitado, comprometiéndose a suministrar personal técnico para los siguientes grupos:

ACTIVIDAD
GRUPO DE DIAGRAMACION
GRUPO DE REVISION CORRECCION DE TEXTO
GRUPO DE IMPRESIÓN
GRUPO DE ACABADOS Y DESPACHOS
GRUPO DE DIGITACION
GRUPO DE FOTOMECANICA
GRUPO DE PRODUCTO TERMINADO
GRUPO DE MANTENIMIENTO

1. **PLAZO DE RESPUESTA DE CADA SOLICITUD:** El plazo máximo de respuesta a cada solicitud es de hasta (4) cuatro días hábiles después de la solicitud por parte del Subgerente de Producción. El plazo máximo de respuesta para reemplazar a la persona que preste su servicio en caso de falta temporal o permanente será de hasta cuatro (4) días hábiles.
2. Manifestación expresa de que garantizarán el pago de prestaciones sociales y riesgos laborales establecidas por ley, para las funciones de cada cargo de acuerdo con las competencias requeridas por la Subgerencia de Producción para cada caso para lo cual deberán tener en cuenta todos los componentes del anexo No. 2.
3. Se ha considerado como requisito mínimo de verificación, cumple o no cumple que los proponentes deben acreditar con las certificaciones respectivas expedidas por los contratantes, la celebración, ejecución y terminación de al menos tres (3) contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas, dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha de cierre de este aviso, cuya sumatoria de las tres

certificaciones debe ser al menos **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS** (\$ 400.000.000) y cuyo objeto haya sido la prestación del servicio de personal temporal el cual debe expresarse claramente en el texto de la certificación.

La certificación debe contener:

- a. Fecha de expedición.
- b. Nombre legible de la persona y de la empresa que la expide.
- c. Periodo en el cual se ejecutó el contrato.
- d. Valor total del contrato ejecutado.
- e. Concepto del servicio prestado : BUENO, REGULAR, MALO O SIMILARES
- f. Objeto.

SI LAS CERTIFICACIONES SON DE CONTRATOS QUE SE HAN PRORROGADO EN EL TIEMPO, ES NECESARIO QUE QUIEN CERTIFIQUE INDIVIDUALICE UN PERIODO DETERMINADO, POR CUANTO NO SE TENDRAN EN CUENTA AQUELLOS CONTRATOS QUE SE ENCUENTREN EN EJECUCION.

NO ES NECESARIO PRESENTAR LAS CERTIFICACIONES DE AQUELLOS CONTRATOS EJECUTADOS DENTRO DE LOS TRES AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE APERTURA DE ESTA CONTRATACION, QUE HAYA SUSCRITO CON LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, PERO ES OBLIGATORIO RELACIONAR EL NUMERO DEL CONTRATO (S) PARA VERIFICAR INTERNAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LOS MISMOS. SI NO SE RELACIONAN EN LA PROPUESTA, NO PODRAN SOLICITAR QUE SEAN TENIDOS EN CUENTA CON POSTERIORIDAD.

C) DE CARÁCTER ECONÓMICO

El proponente debe presentar su oferta económica de conformidad con lo solicitado en el **numeral 7º. (CAPITULO I)** de la presente Invitación a presentar oferta.

En caso de que no coincida el valor de la oferta señalado en la carta de presentación de la oferta con el indicado en los demás documentos que conforman la oferta económica, se tendrá en cuenta el relacionado en los documentos que conforman la oferta económica.

IV. CALIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJES

NOTA: EL PROPONENTE DEBE CUMPLIR ESTRICTAMENTE TODOS LOS REQUISITOS DE CARÁCTER JURIDICO Y TÉCNICO, LA FALTA DE ALGUNO DE ELLOS INHABILITARÁ LA OFERTA Y NO SERA OBJETO DE CALIFICACIÓN ECONOMICA.

El proponente deberá adjuntar estados financieros comparativos años 2010 y 2011 debidamente certificados, declaración de renta año 2011, con el fin de avalar los siguientes indicadores financieros:

INDICE DE LIQUIDEZ (IL)

IL= ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE

EL INTERESADO DEBERA PRESENTAR UN INDICE DE LIQUIDEZ IGUAL O SUPERIOR A 1%

PARA CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES, EL CUMPLIMIENTO DE DICHO REQUISITO SE HARA SUMANDO EL INDICE INDIVIDUAL DE CADA UNO DE SUS INTEGRANTES SEGÚN EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION

INDICE DE ENDEUDAMIENTO (IE)

IE=PASIVO TOTAL/ ACTIVO TOTAL

EL INTERESADO DEBERA PRESENTAR UN INDICE DE ENDEUDAMIENTO IGUAL O MENOR AL 70%.

PARA CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES, EL CUMPLIMIENTO DE DICHO REQUISITO SE HARA SUMANDO EL INDICE INDIVIDUAL DE CADA UNO DE SUS INTEGRANTES SEGÚN EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION

PARA CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES, EL CUMPLIMIENTO DE DICHO REQUISITO SE HARA SUMANDO EL INDICE INDIVIDUAL DE CADA UNO DE SUS INTEGRANTES SEGÚN EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION

LOS ESTADOS FINANCIEROS DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADOS Y DE EXISTIR DIFERENCIAS DE ESTOS CON LA DECLARACION DE RENTA, SE DEBERÁ ADJUNTAR LA RESPECTIVA CONCILIACION FISCAL.

Sólo serán objeto de calificación las ofertas declaradas jurídica, técnicamente y financieramente hábiles.

ASPECTO ECONOMICO

1.000 PUNTOS

Porcentaje de administración más económico

1.000 puntos

La calificación económica se efectuará teniendo en cuenta el **porcentaje de administración más económico**, a la cual se le asignará el mayor puntaje. A las demás se les calificará en forma proporcional por regla de tres inversa.

TOTAL PUNTOS

1.000 Puntos

El oferente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento no hallarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la ley, para contratar con la Imprenta Nacional de Colombia.

ANEXO 1 PACTO DE INTEGRIDAD

REF. INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. 000/2013.

Yo, _____ identificado como aparece al pie de mi firma, ante la opinión pública nacional, obrando en nombre propio y en representación de (Nombre Entidad Proponente), y de todos sus funcionarios y asesores que directa, indirecta, formal o accidentalmente, colaboren en la presente invitación en la cual hemos decidido participar, manifiesto que hemos convenido en suscribir el presente Pacto de Integridad con LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA sociedad Industrial y Comercial del estado, el cual se encuentra sujeto al desarrollo de su función administrativa a los principios constitucionales de buena fe, moralidad, responsabilidad y transparencia, entre otros, de acuerdo a lo ordenado por los artículos 209 de la Constitución Política, y 2, 3 y 39 de la ley 489 de 1998.

El presente Pacto de Integridad tiene como objetivo principal garantizar de nuestra parte la transparencia y la moralidad dentro del presente proceso, el cual entendemos y aceptamos en todos sus términos, los cuales se expresan a continuación:

Sin perjuicio del cumplimiento que es debido a la ley colombiana, el presente Pacto de Integridad se fundamenta en el compromiso de no soborno que así adquirimos con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, con el fin de:

- I. Pretender diseñar el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes.
- II. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la selección del contrato.
- III. Ganar la selección del contrato.
- IV. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos, o cualquier otro componente importante del mismo.
- V. Lograr que sean aprobados por los servidores públicos de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA o funcionarios a su servicio o asesores de éste o por el interventor del Contrato (o por su personal) resultados por debajo de los parámetros propuestos y pactados con la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
- VI. Abstenerse de monitorear apropiadamente la correcta ejecución del objeto del contrato, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales.
- VII. Evadir impuestos, derechos, licencias, o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer, derivados de la presente invitación.
- VIII. Inducir a un servidor público o cualquier funcionario o asesor al servicio de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA a quebrantar sus deberes de cualquier otra manera.

Dentro de este marco, convenimos en adquirir los siguientes compromisos, en un todo de acuerdo con la ley colombiana, para con LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA:

1. Asignamos la mayor importancia a la presentación de nuestra cotización en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. Consecuentemente nos complace confirmar que: no hemos ofrecido o concedido, ni hemos intentado ofrecer o conceder, y no ofreceremos ni concederemos, directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún servidor, funcionario, o asesor de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA sus parientes o socios de negocios, con el fin de obtener o retener el contrato que se llegue a suscribir como resultado de la presente invitación si así lo decidiera LA IMPRENTA

NACIONAL DE COLOMBIA u otra ventaja impropia; no he coludido y no coludiré con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. Comprendemos la importancia material de estos compromisos para la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA y la seriedad de los mismos.

2. Hemos desarrollado y desarrollaremos nuestras actividades en el marco de principios éticos de comportamiento, y nos comprometemos a tomar las medidas necesarias con el fin de acatar este compromiso de No Soborno por todos nuestros empleados y asesores, así como por todos los terceros que trabajan con nosotros en este proyecto, incluyendo agentes, consultores y subcontratistas.

3. Este compromiso se presenta en nombre de todas y cada una de las personas que conforman mi representada o que tienen que ver conmigo.

4. Nos comprometemos, con respecto a la presentación de mi cotización, a estructurarla seriamente, con información verdadera y fidedigna, y con una cotización económica ajustada a la realidad, que asegure la posibilidad de cumplir con el objeto de la presente invitación en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la INVITACION A PRESENTAR OFERTA.

5. Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, me comprometo a que:

- i. Los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.
- ii. En el caso de presentarse una queja sobre incumplimiento de los compromisos de no soborno adquiridos en este Pacto y existir serios indicios sobre dicho incumplimiento, calificados para tal efecto por LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, pondremos a su disposición toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la cotización y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato.
- iii. Al finalizar la ejecución del contrato que llegara a celebrar LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA con nosotros, certificaré formalmente que no he pagado sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener este contrato. En el estado final de cuentas incluiré breves detalles de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.

6. Si incumplo mi compromiso de no soborno se podrán generar, además de los consecuencias y acciones contempladas en la legislación colombiana, los siguientes efectos jurídicos, los cuales acepto de antemano:

- i. La exclusión del proceso de selección de la presente invitación sin que haya lugar a la devolución alguna de los costos pagados para presentar la cotización del presente proceso.
- ii. La revocatoria de la selección si ella se hubiere ya comunicado.
- iii. La nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa ilícita.
- iv. La terminación del contrato por acuerdo entre las partes, o su terminación por imposibilidad en la continuación de su ejecución conforme a la ley y a la Constitución Política.
- v. La imposibilidad de participar en cualquier contratación que adelante la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA en un periodo de cinco (5) años.

El efecto jurídico señalado en los subnumerales ii) a iv) de este numeral será aplicable solamente al participante seleccionado. Los efectos jurídicos previstos en los subnumerales i) y v) se aplicarán a cualquiera de los participantes.

7. Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas del juego establecidas en los documentos de la presente Invitación, en términos de su transparencia.

8. Acepto que durante la evaluación de las cotizaciones prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de cotizaciones dentro de la invitación.

Para constancia, se firma el presente documento a los () días del mes de _____ del año 2013.

(Firma) _____

Nombre y apellidos:

C.C. No.:

Representante Legal de:

ANEXO 2

CONDICIONES TECNICAS GENERALES

FORMA DE PAGO:

Se entregará al Contratista el valor de los salarios, prestaciones y costos de administración dentro de los quince 15 días hábiles siguientes a la presentación de la factura en las oficinas de la Imprenta Nacional de Colombia.

CONTRATO A CELEBRAR:

Con el Contratista se celebrará un contrato de prestación de servicios de suministro de personal temporal.

LUGAR DE EJECUCION:

En las Instalaciones de la Imprenta Nacional de Colombia, ubicada en la Carrera 66 No. 24 – 09 en Bogotá Colombia y/o donde la empresa determine.

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR:

El servicio de suministro de personal temporal competente en las áreas de Producción de una forma eficiente y flexible de acuerdo con las necesidades de la Imprenta Nacional de Colombia, atendiendo las exigencias de productividad y competitividad de la Subgerencia de Producción.

INEXISTENCIA DE VÍNCULO LABORAL

El contrato a celebrar no genera ningún tipo de vínculo laboral entre la Imprenta Nacional de Colombia y el contratista o el personal que éste contrate para la ejecución del objeto del mismo, en consecuencia, la Imprenta no asume ninguna responsabilidad de carácter laboral con dicho personal.

INDEMNIDAD

El contratista mantendrá indemne contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por aquél, sus subcontratistas, dependientes, empleados o proveedores. En el evento de que no se asuma la oportuna y debida defensa de la Imprenta Nacional de Colombia, ésta podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al contratista y éste pagará todos los gastos en que incurriera por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera la Imprenta Nacional de Colombia tendrá el derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude por razones de los trabajos motivo del contrato.

ANALISIS TECNICO

1. Actividades y áreas a ejecutar por el personal suministrado

Dado que el objeto de la contratación es la prestación de servicio de personal técnico y operativo en la Subgerencia de Producción de acuerdo con las tareas asignadas para los siguientes grupos:

Grupo de Diagramación	Grupo de Digitación
Grupo de Revisión Corrección de Texto	Grupo de Fotomecánica
Grupo de Impresión	Grupo de Producto Terminado
Grupo de Acabados y Despachos	Grupo de Mantenimiento

2. Perfil del personal y sueldo:

El Contratista que preste los servicios descritos anteriormente, deberá tener en cuenta y realizar el proceso de selección del personal competente de acuerdo con los perfiles mínimos que solicite la Subgerencia de Producción de la Imprenta Nacional de Colombia, para lo cual se enviará el siguiente formato:

SUBGERENCIA DE PRODUCCION

REQUERIMIENTO PERFIL DE CARGO DE PERSONAL TEMPORAL No

TITULO DEL CARGO	
LOCALIZACION	
DEPENDENCIA JERARQUICA	
DURACION DEL CONTRATO	

NUMERO DE CARGOS REQUERIDOS

RIESGO LABORAL

COMPETENCIAS REQUERIDAS	
ORGANIZACIONALES	TECNICAS
REQUISITOS	
SUELDO	

FUNCIONES DEL CARGO

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES GENERAL:

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESPECIFICAS:

3. Horario y Dotación:

Los Trabajadores en misión deberán cumplir el horario que determine la Subgerencia de Producción de acuerdo con las necesidades del servicio en una jornada de cuarenta y ocho horas (48) semanales, cumplidas de lunes a viernes, o de acuerdo con la jornada que determine el requerimiento particular de cada trabajador.

4. Obligaciones del contratista:

1- Deberá cancelar los aportes de seguridad social en salud y pensiones, riesgos profesionales e igualmente estar al día en el pago de los aportes parafiscales durante la vigencia del contrato.

2- Deberá cancelar el personal en misión el salario de manera mensual.

3- Deberá prestar a la finalización de cada contrato de trabajo una certificación sobre pago de salarios, prestaciones sociales y aportes de ley realizados a cada trabajador.

4- Deberá cumplir estrictamente todas las obligaciones laborales particularmente las establecidas en la ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, incluidas las que regulan lo correspondiente al personal vinculado a través de empresas temporales.

5- Deberá tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicios de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en materia de seguridad industrial.

6- Presentará informes mensuales de la prestación del servicio, en el que describa las actividades desarrolladas a su cargo, con el personal en misión. En dicho informe deberán constar las incapacidades y permisos, las novedades de ingreso y retiro del personal, acreditando su afiliación al sistema de seguridad social y anexando copias de las respectivas actas de liquidación y constancias de paz y salvo por todo concepto, según el caso.

7. Presentar cada mes una copia de la planilla unificada de pago en seguridad social, que incluya a todos los trabajadores en misión destacados en la Imprenta Nacional de Colombia.

8. El Contratista deberá designar un trabajador para el control del horario, las horas extras, tiempo complementario y dominicales del personal a su cargo.

Procedimiento de vinculación y retiro:

a. Una vez expedida la solicitud por parte de la Subgerencia de Producción con una clara indicación del evento que da origen a la vinculación, explicando la falta de personal en planta que pueda cubrir la necesidad de personal en misión, el perfil requerido, las competencias, las funciones y el tiempo estimado de la contratación, el Contratista deberá iniciar un proceso de selección por competencias que permita vincular el personal idóneo y calificado y terminado éste en un plazo no mayor de ocho (8) días hábiles, lo vinculará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, previa realización de los respectivos exámenes médicos de ingreso y afiliación al sistema de seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales). No se permitirá el inicio de actividades a quienes no hayan suscrito el respectivo contrato laboral como trabajador en misión y se encuentren debidamente afiliados al sistema de seguridad social integral.

b. Para efectos de la desvinculación de personal, la Subgerencia de Producción comunicará la orden de desvinculación al Contratista especificando la fecha a partir de la cual no se

requerirá más los servicios. El contratante ordenará el retiro del servicio como trabajador en misión en los casos de terminación del evento que dio origen a la vinculación, por incumplimiento de las obligaciones contractuales y por el deficiente desempeño en sus funciones, según el resultado de la calificación realizada por el Coordinador del Grupo en el que se encuentre desarrollando las mismas.

c. El Contratista exigirá a los trabajadores en misión cuyo contrato se termina, el respectivo paz y salvo expedido por la Subgerencia de Producción de la Imprenta Nacional de acuerdo con el formato establecido para el efecto.

5. Distribución del personal:

El personal que debe desarrollar actividades en misión, será distribuido de acuerdo con las necesidades del servicio, en cada lugar de trabajo y al inicio del contrato, lo que será previamente decidido por la Subgerencia de Producción y deberá ser comunicado al Contratista. Podrá haber variaciones en el número de personas, remuneración y lugares asignados de acuerdo con las necesidades debidamente justificadas por la Subgerencia de Producción. El personal que por faltas o incapacidades genere ausencias temporales o permanentes en el servicio, deberá ser remplazado por personal idóneo para suplir cada una de las ausencias de forma inmediata, en el lugar asignado con el fin de no afectar el servicio.

6. Responsabilidad del Contratista:

Queda expresamente pactado que el nivel riesgo que el Contratista asume en relación con el personal que contrata todas las obligaciones derivadas de los contratos de trabajo, cualquiera que sea la modalidad que adopten es de (3) tres, así como su cumplimiento y demás responsabilidades económicas por los trabajadores que se encomiendan, incluyendo toda clase de daños contra la empresa, a terceros, a sus bienes o en su persona. El Contratista es responsable único de los aportes a que haya lugar por concepto de seguridad social. En caso de accidente de trabajo de sus empleados, el Contratista asume todas las responsabilidades contractuales. Para el caso de que el Contratista tuviera problemas de carácter laboral con sus empleados y de esto resultara un paro o huelga, este será causal de incumplimiento grave del contrato, razón por la cual la Imprenta Nacional de Colombia aplicará las sanciones que correspondan, de acuerdo con lo establecido en el contrato. El Contratista deberá demostrar mensualmente o cuando sea requerido por la Imprenta Nacional de Colombia, vinculación a las entidades aseguradoras de salud.

Igualmente el Contratista se hace responsable de la dotación que por ley se le debe otorgar al trabajador para el cumplimiento de sus tareas.

7. Prohibición de vinculación de menores de edad:

El contratista no podrá vincular personal menor de edad.

8. De la disciplina y presentación del personal:

El Contratista se compromete a que mientras su personal se encuentre en las instalaciones de la Imprenta Nacional de Colombia desarrollando actividades laborales fuera de las instalaciones de la empresa, deberá observar el debido respeto, atención y cortesía, tanto con el personal de la Imprenta Nacional de Colombia como con los usuarios y el público en general. Así mismo, se compromete a cumplir con todas las normas que la Empresa tiene establecidas y dispondrá de lo necesario para que la persona se presente con la pulcritud necesaria y con una identificación que lo acredite en cualquier momento.

9. De la salud ocupacional

El Contratista se obliga a que su personal observe estrictamente las disposiciones de salud y seguridad establecidas en la Ley, así como las normas de la Imprenta Nacional de Colombia. El Contratista está obligado a dar a conocer a la Empresa, las actividades de inducción y adiestramiento en el puesto de trabajo y las desarrolladas en materia de medicina preventiva y del trabajo, con el personal de su empresa que labora en las instalaciones de la Imprenta así como el suministro de la dotación de elementos de protección personal; así mismo deberá presentar un plan de trabajo, con actividades de capacitación, sensibilización y un cronograma de verificación y uso de elementos del personal en misión en las instalaciones y lugares determinados por la Subgerencia de Producción. Periódicamente y cuando la Imprenta Nacional de Colombia lo requiera, el Contratista enviará copia de los reportes de los accidentes de trabajo ocurridos en las instalaciones de la Imprenta Nacional de Colombia.

10. Ausentismo:

Cada vez que la Imprenta Nacional de Colombia lo requiera, el Contratista entregará un informe estadístico del ausentismo, por causa médica, en donde se incluya los índices de frecuencia, severidad y análisis de las cinco primeras causas de ausencia.

11. Reemplazo de personal:

Cuando un empleado falte por alguna razón, el contratista deberá disponer del personal que lo cubra inmediatamente.

12. Manejo de instalaciones físicas y equipos:

Cuando las instalaciones y equipos de la Imprenta Nacional de Colombia se deterioren por mal trato y se demuestre responsabilidad del personal que haya ocasionado la avería, el Contratista responderá y pagará por los daños ocasionados y se procederá al reemplazo del personal involucrado si a juicio de la Imprenta Nacional de Colombia fuere necesario.

13. De la participación en actividades deportivas y de bienestar social:

Los trabajadores en misión no podrán participar en actividades deportivas y culturales que realice la entidad, salvo que las partes así lo acuerden, lo cual deberá quedar por escrito.

ANEXO 3**MODELO DE CERTIFICACION DE EXPERIENCIA**

La empresa _____ identificada con el N.I.T. No. _____ certifica que ha celebrado el siguiente contrato con la firma _____ identificada con el N.I.T. _____ así:

CONTRATO No.	
VALOR TOTAL	
OBJETO DEL CONTRATO	
FECHA DE INICIACIÓN	
FECHA DE TERMINACIÓN	
CONCEPTO DE LOS SERVICIOS SUMINISTRADOS (BUENO, REGULAR, MALO O SIMILARES)	

Se expide a solicitud del interesado a los _____ días del mes de _____ del año _____

FIRMA DE QUIEN EXPIDE _____

NOMBRE _____

TELEFONO _____

ANEXO No. 4**MODELO DE LA CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA**

Bogotá, D.C.,

Señores
IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA
Ciudad

Ref. INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. 000/2013.

Obrando en nombre propio (o en calidad de representante legal de una persona jurídica, de un CONSORCIO o de una UNIÓN TEMPORAL), presento oferta para la Invitación de la referencia, conforme se detalla a continuación:

(HAGA UN RESUMEN DE SU OFERTA)

Dejo constancia de lo siguiente:

Conozco las especificaciones técnicas y garantizo que mi oferta cumple con la totalidad de requisitos exigidos en esta invitación.

Conozco las normas legales vigentes sobre contratación con entidades públicas y no estoy incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado.

El porcentaje de administración ofrecido es de ____% incluidos todos los costos directos e indirectos y el I.V.A. sobre la utilidad, para el presupuesto establecido por la entidad que asciende a \$400.000.000 Incluido IVA.

Incluyo los siguientes anexos a la propuesta **(ENUMERARLOS Y DETALLARLOS)**:

Dirección donde recibimos notificaciones:

Dirección _____ teléfono _____ correo electrónico _____

Persona designada para atender a la IMPRESA _____.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento la veracidad de esta información y declaro no estar incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado ni tampoco la persona a la cual represento.

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA
C.C. No.

NO SERAN OBJETO DE EVALUACION LAS OFERTAS QUE NO ADJUNTEN LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS EN LA PRESENTE INVITACION A PRESENTAR OFERTA, NECESARIOS PARA LA COMPARACIÓN OBJETIVA DE LAS OFERTAS O SUPEREN EL VALOR DEL PRESUPUESTO ASIGNADO.

En Bogotá, D. C., se publica la presente Invitación a Presentar oferta definitiva el día trece (13) de febrero de 2013